



**AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA**

<b>ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO</b>	
El 19 de Octubre de 2006	
Hora de celebración: 21,00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Abárzuza	
Tipo de Sesión: <b>ORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

**Señores Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

- SAN MARTIN MORRAS, ARTURO

**Concejales:**

- ROS SAN MARTIN, SERGIO

- PASCUAL MIRANDA, VICTOR MANUEL

- LOPEZ ANDUEZA, JAVIER

- GARAYO ECHEVERRIA, ROSA

- MARIA TERESA VIDADOR IZCUE

- MIGUEL ANGEL SUBERVIOLA OCHOA DE

ZABALEGUI

Secretaria: CONCHI LOPEZ AZANZA

En Abárzuza, siendo las 21,00 horas del Jueves, 19 de Octubre de 2.006, se reúnen los Sres. Concejales que se ha enumerado, previa citación cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Arturo San Martín Morras, quien declara abierta la sesión.

**1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA ANTERIOR.-**

Enterados los Sres. Asistentes del contenido del acta anterior, de fecha 14 de Septiembre de 2.006, y conformes con el contenido de la misma, por unanimidad, se acuerda aprobarla .-

**2.- SOBRE NOMBRES Y NÚMEROS DE LAS CALLES.-**

Tras la notificación a los vecinos sobre los nombre y números de las calles recientemente asignados con el fin de ordenar el callejero del pueblo, se pasa a examinar las alegaciones recibidas al respecto:

**a) Nieves, Javier y Jesús Iriarte Oyarzun, Francisca Azcona Iriarte y María Puy San Martín,** mediante escrito al que se da lectura íntegra exponen y argumentan el porqué no están conformes con el nombre dado a la calle en que se encuentran sitas sus viviendas de "Calleja de los gitanos". Enterado el Pleno de las distintas razones argumentadas, se acuerda por unanimidad estimar las mismas y modificar el nombre de dicha calle pasando a denominarse Calle DEL POZO.-

**b) Javier Sainz,** mediante escrito de 10 de Octubre expone: *"..que se le ha dado el nombre de "camino la ziturria" al que pasa por delante de mi casa, reemplazando al auténtico nombre "camino zumadia". Por lo tanto solicito que se rectifique ya que Ziturria corresponde a otro lugar y otro término del pueblo. Asimismo solicito que se de dirección postal a las granjas situadas en el camino Eraul."* El Pleno pasa a deliberar el asunto acordando por mayoría absoluta cambiar el nombre, en el sentido solicitado por el reclamante, a "Camino Zumadia"; y notificar este acuerdo a todos los afectados por el cambio de nombre.-

Con respecto a la numeración de las granjas solicitada no corresponde por tratarse de suelo rústico.

**c) Ramon Pascual :** Se da lectura íntegra a escrito de Ramon Pascual refiriendo su queja al nombre dado a la calle de su residencia de "Camino Elkea", solicitando se siga llamando calle Legarcia. El pleno enterado

..../.....

de todo ello acuerda desestimar la alegación presentada ya que en la anterior denominación un gran número de calles se llamaban calle Legarcia con los consiguientes problemas que eso acarrea por lo que se ha tenido que dar distintas denominaciones a las diferentes calles.

**d) Alberto Razkin:** solicita "..... que sea adjudicado número a la zona de la entrada por el patio, de su vivienda así como nombre de calle, puesto que con el nuevo proyecto de las viviendas, el nuevo acceso será a través del patio, quedando la bajera independiente.."

El Pleno pasa a deliberar el asunto acordando por unanimidad estimar la solicitud presentada renumerando la calle en el sentido solicitado por el reclamante quedando como Calle Sancho Abarca número 9 la entrada a sus viviendas proyectadas por la parte que ahora es del patio. Dicha modificación obliga a renumerar los números siguientes de dicha calle, y en dicho sentido se notificará a los afectados.

Tras las alegaciones anteriores se aprueban los siguientes nombres, en bilingüe, para las calles del municipio:

DENOMINACIÓN EN CASTELLANO	DENOMINACIÓN EN EUSKERA
CALLE LEGARCIA	LEGARZIA KALEA
CALLE DEL POZO	PUTZUAREN KALEA
CARRETERA DE SAN SEBASTIÁN	DONOSTIA ERREPIDEA
CAMINO ELKEA	ELKEA BIDEA
CALLE IPUSTEA	IPUSTEA KALEA
CAMINO TXIMETEAS	TXIMETEAK BIDEA
CALLE LA SOLEDAD	BAKARDADE KALEA
CAMINO ARROBIA	ARROBIA BIDEA
CAMINO TXIRRA	TXIRRA BIDEA
CALLE SAN ROQUE	SAN ROKE KALEA
PLAZA GARCÍA XIMENEZ	GARCIA XIMENEZ PLAZA
CALLEJA EL PELAIRE	PELAIRE KALEXKA
CAMINO ZUMADIA	ZUMADIA BIDEA
CALLE JARDÍN	LORATEGI KALEA
CALLE JOSÉ MIGUEL ECHÁVARRI	JOSE MIGUEL ETXABARRI KALEA
CALLE MAYOR	KALE NAGUSIA
CALLE SAN ANDRÉS	SAN ANDRES KALEA
CALLE LA ASUNCIÓN	JASOKUNDE KALEA
CALLE SANCHO ABARCA	ANTSO ABARKA KALEA
CARRETERA DE ARIZALA	ARITZALA ERREPIDEA
CAMINO IRANZU	IRANTZU BIDEA
PLAZA DE LOS FUEROS	FORU PLAZA
PLAZA ZUGARRONDOA	ZUGARRONDOA PLAZA
CALLE MADRE PAULA MONTALT	AMA PAULA MONTALT KALEA
LA CENTRAL	ZENTRALA

### 3.- ACUERDO SOBRE RECUPERACIÓN DE TERRENOS DE IRANZU.-

La Corporación Municipal, en Sesión de 20 de Julio de 2.006, acordó incoar expediente de recuperación de oficio de los terrenos Comunales, sitios en Iranzu, ocupados por la Orden de Clérigos Regulares Padres Teatinos.

La Recuperación de la posesión de terreno Comunal en término de Iranzu, comprende las parcelas 5,6,7,8 y 13 del polígono 4, de Abarzuza.

Se pidió informe a Secretaría, que fue emitido el 27 de Julio de 2.006.

Se traslado copia del acuerdo, dando audiencia a los Padres Teatinos, en escrito recibido el 4 de Agosto de 2.006, sin que hayan presentado alegación u observación alguna.

..../.....



Acta de las Entidades Locales

Ayuntamiento de Abárzuza

Sesión ordinaria del Jueves, 19 de Octubre de 2.006

CONTINUACIÓN

...../.....

Así mismo figura en el expediente:

1.- El acuerdo Municipal de Inicio del expediente.

2. La sentencia nº 147, de 23 de Septiembre de 1.997, del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Estella

3.- El acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Abarzuza, de 24 de Noviembre de 2.005, aprobando el Deslinde, realizado el 26 de Octubre de 2.005, referido a las fincas a,b,c,d,e,f, g y h, a que se refiere la sentencia nº 147, de 23 de Diciembre de 1.997, del Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Estella.

4.-El Acta de Amojonamiento de los terrenos de Iranzu, levantada el 16 de Mayo de 2.006

5.- El Catastro de Riqueza Rústica

En relación con la valoración pericial del alcance económico del daño ocasionado, preferimos no cuantificarlos, y renunciar a los mismos.

Considerando que de conformidad con lo establecido en los artículos 82 de la Ley de Bases de Régimen Local, art. 4.1d) del R.O.F. y artículo 111 de la Ley Foral de Administración Local, es procedente la recuperación de oficio del bien usurpado..

La Corporación Municipal acuerda, por unanimidad:

1º.- Declarar que los Padres Teatinos vienen ocupando, sin ninguna clase de Título un bien Comunal del Municipio de Abárzuza, situado en parcelas 5,6,7,8 y 13 del polígono 4, por lo que debe, en consecuencia, devolverlo para su pacífica posesión y disfrute por los vecinos de la localidad.

2º.- Requerir a los Padres Teatinos para que en el improrrogable plazo de UN mes dejen libres y expeditos los terreno Comunales del Ayuntamiento del Abárzuza, situados en Iranzu, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se procederá por esta Administración a la recuperación de la posesión por sus propios medios y a costa del obligado.

3º.- Manifiestar que la indemnización por los daños ocasionados no procede.-

**4.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN: parcela 101 del polígono 3**

**TIPO DE MODIFICACIÓN: ESTRUCTURANTE**

**APROBACIÓN PROVISIONAL**

Se examina el expediente de aprobación de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Municipal: parcela 101 del polígono 3, el cual ha sido sometido al trámite de aprobación inicial en sesión de 18 de Mayo de 2.006 y al de información pública mediante anuncio en el B.O.N número 81, de 7 de Julio de 2.006., no s habiéndose formulado alegaciones, por lo que pasa a la aprobación provisional por el Pleno de la Corporación. Son de aplicación los artículos 56 y 70. de La LEY FORAL 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Sobre la falta de informe del Dep. De Obras Públicas puede recabarse en el periodo de aprobación definitiva sin que sea impedimento para la aprobación provisional de la modificación y más teniendo en cuenta que ha transcurrido el plazo para informar.

Sesión numero 8-06. Jueves, 19 de Octubre de 2.006

...../.....

Sobre el hecho de la modificación catastral a la que alude el informe emitido pro el Dep. de Ordenación del Territorio, e fecha 11 de septiembre, hay que señalar que no se puede proceder a ella sin el que se modifique previamente el Plan ya que es el que va a determinar la clasificación del suelo como urbano de la parcela 101 del polígono 3, en el caso de aprobarse definitivamente la modificación propuesta.

**Por todo ello y por unanimidad, se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación estructurante del Plan Municipal en la parcela 101 del polígono 3 de Abárzuza, promovida por d. Pedro Olabarria Badiola y d. José A. Goñi López.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente, con el proyecto de modificación diligenciado, al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para su aprobación definitiva.

**5.- PROYECTO DE REPARACIÓN DE CONSULTORIO MEDICO EN ABARZUZA.-**

- a) SE TRATA de la subvención concedida por el Gobierno de Navarra para reforma del Consultorio médico de Abárzuza, subvención de 21.000 euros para el presente año y 42.635,00 euros para el año 2.007. A dichos efectos se ha elaborado el correspondiente proyecto de obras ; examinado el mismo por unanimidad, se acuerda, conforme a los artículos 40 y siguientes de la Ley Foral 6/2006 de contratos públicos.
- b) Aprobar el proyecto y el expediente de contratación .-
- c) Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra mediante procedimiento abierto con criterios de adjudicación (según pliego de clausulas aprobado al efecto). Declarar la obra de tramitación urgente conforme al artículo 42 de la Ley Foral 6/2006 de contratos públicos.
- d) Aprobar el gasto.

**6.- SOLICITUDES RECIBIDAS.-**

**A) Varios Vecinos:** Mediante escrito con entrada en este Ayuntamiento con fecha 10 de Octubre de 2.006, exponen: *“Los abajo firmantes queremos hacer constar nuestro desacuerdo y preocupación por la colocación de un contenedor de papel en el emplazamiento señalado en el plano adjunto, ya que dificulta enormemente la visibilidad al acceder a la carretera San Sebastián saliendo de la calle calleja los gitanos. La maniobra de incorporación a la carretera es muy peligrosa y ya hemos sufrido momentos de mucho peligro, en los cuales se ha estado muy cerca de sufrir un accidente que nadie deseamos, que podría tener muy graves consecuencias. Consideramos que hay otros emplazamientos para el mismo en los cuales no se pone en peligro la integridad de nadie, y es por ello que solicitamos realicen las gestiones necesarias para la retirada inmediatamente del contenedor, tanto si es competencia del Ayuntamiento como si es de la Mancomunidad de Aguas de Montejurra, instando a la misma si fuera así para que efectúe la retirada. De esta forma no tendremos que arrepentirnos en el futuro de un accidente no deseado por nadie”.-*

El Pleno, tras deliberar ampliamente el asunto acuerda: Mirar el asunto sobre el terreno y, en su caso, tratar de buscar una ubicación mejor para dicho contenedor; a dichos efectos habrá que realizar las gestiones oportunas ante la mancomunidad.

**B) Estrella López Azanza:** En representación de la Asociación de Padres de alumnos expone: “ que los próximos días 30 de Octubre y 13 y 27 de Noviembre, en horario de 15,30 a 17,00 horas, se han organizado unas charlas para las que solicitamos poder hacer uso de la sala multiusos del Ayuntamiento”. El Pleno acuerda, ceder el uso de dicho local en las fechas y horas señaladas en la petición.

**C) María Carmen Munárriz Seguín:** Expone: *“que dicha asociación ha organizado un curso de gimnasia, que se impartirá desde el 4 de octubre de 2.006, hasta Mayo de 2.007 inclusive, los Lunes, Miercoles y Viernes en horario de 17,00 a 18,30 horas, solicita poder hacer uso de los locales de la Asociación Amberria , para la realización de dicho curso en el periodo de tiempo antes detallado”.*

El Pleno, por unanimidad, acuerda conceder el uso de dicho local a las solicitantes. No obstante, se acuerda hablar con ellas para ver, si es posible, adelantar el horario de dichas clases los Viernes, con el fin de poder adelantar también el horario de ludoteca.



Acta de las Entidades Locales

Ayuntamiento de Abárzuza

Sesión ordinaria del Jueves, 19 de Octubre de 2.006

CONTINUACIÓN

**D) Enrique Beorlegui, en representación de Instituto de las Hijas de María Religiosas de las Escuelas Pías**, expone: "Que con fecha 27 de Enero de 1943 mi representado adquirió en contrato privado suscrito con Pedro Oria Santesteban un terreno de 1.700 metros cuadrados sito en el municipio de Abárzuza, termino de Anderaz cuyos lindes son según contrato privado: Norte Huerta de las Escuelas Pías, Este Idem, Sur Senda y Oeste Finca de Gregorio Nestares. Que en el catastro municipal de Abárzuza dicha parcela esta integrada en la parcela 71 del polígono 2. Que con el fin de iniciar un expediente de dominio sobre la referida finca de 1700 metros cuadrados es necesario corregir el catastro en el siguiente sentido: Segregar de la parcela 71 del polígono 2 1700 metros con la localización antes descrita y ponerla a nombre de mi representado (se ha aportado fotocopia del contrato privado de compraventa).

Que la parcela 71 del polígono 2 consta como titular el instituto de las hijas de María Religiosas de las Escuelas Pías, lo cual no es cierto ya que tal parcela menos la porción de 1700 metros cuadrados es propiedad del Ayuntamiento de Abárzuza. Por lo expuesto solicito tenga por presentado este escrito y modifiquen el catastro municipal en el sentido recogido en el cuerpo de este escrito."

Se pasa a deliberar el asunto y habiendo comprobado el error catastral se acuerda por unanimidad:

- 1.- Proceder a la rectificación del catastro, de forma que la parcela 71 del polígono 2 de urbana de Abárzuza aparezca a nombre del Ayuntamiento.-
  - 2.- Comprobar en el registro de la propiedad si consta a nombra del Ayuntamiento la finca y en caso de que no sea así proceder a su inscripción conforme al artículo 206 del reglamento hipotecario.
- En cuanto a la segregación solicitada se deberá, previamente a la adopción de acuerdo alguno, comprobar los datos en el catastro antiguo y solicitar informe a la ORVE sobre dicha segregación.

**E) Miguel Angel Morras San Martín:** Mediante escrito de 27 de Septiembre expone: "SOLICITA:

1/ Se aumente la dotación actual al comedor escolar, de 1800 euros a 2.400; tal subida se justifica por el fuerte aumento en los gastos del proveedor de las comidas Jangarria, ya que nos va a cobrar entre 10 y 15 euros de portes por cada día de servicio.

2/ Se coloquen dos rejillas en la puerta donde se guardan las cosas del comedor, ya que de esta forma se reduciría la fuerte acumulación de humedad en la habitación y no se estropee el menaje que en ella se guarda.

Os recuerdo que el comedor escolar da servicio de forma fija y continuada a 15 niños además de estar abierto a todos los niños."

El Pleno pasa a deliberar el asunto acordando en relación con la petición de aumento de la ayuda económica, solicitar justificantes de gastos e ingresos y de la subida mencionada por el proveedor. En cuanto al segundo punto solicitado se acuerda proceder lo antes posible a la colocación de dichas rejillas.

Y siendo las 23,55 horas del Jueves, 19 de Octubre de 2006 y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que yo, la Secretaria, Certifico.-

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo: Arturo San Martín Morras

LA SECRETARIA

Fdo: Conchi Lopez Azanza